

ESTÁNDARES OPERATIVOS DE COSECHA Y EXTRACCIÓN DE MADERA





ESTÁNDARES OPERATIVOS

El contenido de los estándares operativos consolida requerimientos que surgen principalmente de los procesos de:

- Identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos referidos a la seguridad y salud ocupacional de todas las actividades realizadas por y para Forestal Oriental con el objetivo de implementar acciones y procedimientos tendientes a controlar esos riesgos y mantenerlos en un nivel aceptable.
- Identificación de los potenciales impactos sobre los valores ambientales dentro y fuera de la unidad de manejo forestal. Esta evaluación es realizada de forma proporcional a la escala intensidad y riesgo de las actividades de manejo y en base a ella se han definido acciones tendientes a evitar, reparar o mitigar los potenciales impactos ambientales negativos.
- Identificación de los potenciales impactos negativos de carácter social, ambiental y económico que se identifiquen en los procesos de involucramiento con las comunidades locales y potenciales partes afectadas.

Además de los procesos especificados, con el fin de asegurar un manejo adaptativo podrán surgir, producto de los aprendizajes en los procesos de evaluación y monitoreo, así como de nuevos requisitos legales y/o corporativos, modificaciones de los requerimientos descriptos.

Las nuevas recomendaciones y/o requerimientos se comunicarán mediante cartillas, anexos, manuales, etc.

Entrarán en vigor inmediatamente luego de su difusión y serán incorporados a la siguiente versión impresa.



ESTÁNDARES OPERATIVOS DE COSECHA Y EXTRACCIÓN DE MADERA

N) CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN	5
M) ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD DE MADERA	7
N) COSECHA MECANIZADA	9
NT) APLICACION DE HERBICIDAS CON HARVESTER	14
O) EXTRACCIÓN Y APILADO DE MADERA	15
RC) REBAJE DE CEPAS CON MOTOSIERRA	20
K) CIERRE DE ACTIVIDAD COSECHA	21

Estos estándares son mandatorios para todas las personas en cualquier actividad de cosecha y extracción, que se desarrolle por y para FO en campos propios y/o gestionados por FO.

Las actividades de cosecha y extracción son todas aquellas que se relacionan con: el apeo, descorteza y trozado con la posterior extracción donde se apila la madera a orilla de camino.

Los requerimientos que estén indicados con asterisco (*) son de cumplimiento excluyendo, de detectarse incumplimientos la actividad debe suspenderse de forma inmediata hasta que no se tomen las acciones correctivas acordadas.

Definiciones:

Cada requisito es clasificado según el riesgo principal asociado:

S: Seguridad

M: Medio Ambiente

C: Calidad

P: Producción

L: Legal y Administración



ATENCIÓN:

Los cambios más significativos realizados respecto de la versión anterior de este estándar están escritos en color rojo

W) CONDICIONES GENERALES DE GESTIÓN

W2	Contrato: al comenzar las actividades, cada EPS deberá tener contrato firmado y vigente.	L
W3	Movimiento de frentes: cada EPS debe recibir de FO una comunicación con al menos una antelación de 2 meses cuando se deban realizar movimiento de bases de operaciones.	C
W4	Teléfonos de contacto: Cada EPS debe tener disponible o solicitar a la oficina administrativa regional los siguientes datos mínimos: teléfonos de contacto de supervisores forestales de la zona asignada, guardabosques, oficina administrativa y de cualquier otra persona de FO necesaria para la ejecución de su trabajo.	S
W5	Red de caminería: se contará con una red de caminería que cumpla con los estándares correspondientes y aptos para el volumen de madera a cosechar, en caso contrario ver ítem W8.	C
W6	Contaminantes: el área a cosechar debe estar libre de materiales contaminantes (metales, alambres viejos, alambres eléctricos, plásticos, bebederos, comederos y piedras sobre la zona de apilado, caños de riego o instalaciones).	C
W7	Documentación: al comienzo de las actividades se deberán comunicar todas aquellas diferencias que se registren respecto de la documentación entregada como, por ejemplo: errores u omisiones en los planos, estado del patrimonio, daños preexistentes.	C
W8	Cosecha sin caminos: ante esta situación se debe: Establecer de común acuerdo entre los procesos de patrimonio, caminería y cosecha, el diseño de la caminería teniendo en cuenta las particularidades del sitio (tipo de suelo, pendiente, distancias, áreas sensibles, etc.), de la operativa y del monte (tipo de vehículos y maquinaria a utilizar, cantidad de madera a cosechar, ubicación de talleres, etc.). Documentar las modificaciones y difundir entre los procesos afectados.	C

W9	<p>Madera no comercial: minimizar en área productiva. En caso de que por las características del monte a cosechar (especie, existencia de daño, etc.) se estime que el volumen será mayor de lo establecido, establecer de común acuerdo con silvicultura y patrimonio un plan que incluya acciones a tomar para minimizar posibles inconvenientes en caso de reforestación.</p> <p>En caso de rebrote no aplica salvo excepciones debidamente justificadas.</p>	C
W10	<p>Cuadros a cosechar aislados o de difícil acceso: posiblemente aislados por drenajes, zonas bajas, áreas sensibles, etc. se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acordar microplanificación entre los procesos de patrimonio, caminería, cosecha, tomando en consideración particularidades del sitio, de la operativa y del monte asegurándose de minimizar impactos ambientales. • Detallar plan de mitigación de impactos durante y después de la operativa si así lo amerita. • Documentar las modificaciones y difundir entre los procesos afectados y la EPS si corresponde. 	M
W11	<p>Recorrida precosecha: previo al comienzo de las actividades se deberá realizar recorrida precosecha en conjunto con el área de patrimonio utilizando la aplicación correspondiente.</p>	C

M) ESPECIFICACIÓN DE CALIDAD DE MADERA

M1	<p>Largo: especificación: 7.20m, 4.8m o 3.5m. Largo variable para ÚLTIMAS trozas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 4m para 7.20m • 3m en caso de 4.8m • 2.4m para el caso de 3.5m <p>Tolerancia en el largo máximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.20m: +10cm – 20cm • 4.8 m: +10 - 20cm • 3.5m: +10cm – 10cm 	C
M2	Diámetro: mínimo 4.5cm y máximo de 55cm	C
M3	<p>Contaminantes: la madera deberá estar libre de contaminantes.</p> <p>Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 - Plásticos 3.1 - Pinturas sintéticas 3.2 - Métales 3.3 - Carbón piedras y/o tierra 3.4 - Ningún aceite derivado del petróleo 3.5 - Otros 	C
M4	Las trozas no tendrán bifurcaciones ni curvaturas con flecha mayores de 55cm.	C
M5	Corteza: la madera no debe superar los 3,2kg/mcs de corteza considerando la suma de corteza suelta y adherida.	C
M6	<p>Las trozas y la madera no tendrán ni ramas adheridas ni sueltas.</p> <p>Existen casos excepcionales en los cuales pueden quedar trozos de ramas adheridas en pro de optimizar el aprovechamiento del árbol.</p> <p>En estos casos se deberá documentar en MDG y dar aviso a planta.</p>	C
M7	Los cortes serán hechos al ras y perpendiculares al eje de la troza.	C
M8	Las especies aceptadas serán las que indique la orden de cosecha.	C

M9	<p>Identificación de estibas: deben estar identificadas con cartel en campo que incluya como mínimo información del número de cuadro y especie.</p> <p>En caso de corresponder (por ej. en el mismo predio madera de diferentes estatus de certificación) debe figurar información del tipo de producto y estatus de certificación y la separación entre estibas será clara (al menos la distancia del largo de la troza más larga).</p>	C
M10	<p>Se deberán cumplir, en caso de que se aplicable, especificaciones contractuales acordadas con otros clientes.</p>	C
M11	<p>Aprovechamiento durante la cosecha: Se debe realizar un correcto aprovechamiento del árbol, minimizando pérdidas de madera comercial.</p>	C

N) COSECHA MECANIZADA

Elementos de protección personal/habilitaciones		
N1	<p>EPP: vestir ropa habitual de trabajo con bandas de alta visibilidad y reflectivas adheridas o chaleco reflectivo (cumpliendo norma EN471), calzado de seguridad (preferentemente botines) con puntera y casco. En caso de realizar tareas de mantenimiento disponer de Protección ocular acorde a la tarea, guantes de protección mecánica y/o nitrilo dependiendo de la tarea a realizar.</p> <p>Podrán determinarse cambios de los EPP a utilizar por ejemplo ante actualizaciones de análisis de riesgo o nueva tecnología. Estos serán comunicados y su implementación planificada.</p>	S*
N1.2	Habilitaciones: libreta de conducir habilitante (Tipo H o similar habilitada que incluya manejo de maquinaria agrícola).	S*
El equipamiento y accesorios del equipo		
N2	En caso de cosechadores, vidrios anti-impacto de policarbonato de 10 mm como mínimo.	S*
N2.1	Cabina antivuelco y en caso de excavadoras como máquina base contar con protecciones externas y/o debidamente forestizada. Deben considerarse lo especificado en las normas FOPS y ROPS SEGÚN corresponda.	S*
N2.2	Asiento regulable.	S
N2.3	Cinturón de seguridad en buen estado de uso obligatorio en todo momento.	S*
N2.4	Botiquín de primeros auxilios.	S
N2.5	Al menos 1 extintor de 4kg.	S
N2.6	Equipo de comunicación VHF con antena externa	S
N2.7	Buen estado general del equipo sin pérdida de líquidos.	M
N2.8	Luces, bocina, sensor de puerta y escalera en buen estado. En caso de traslados fuera de la operación y/o en zona de mantenimiento las cortinas deberán estar replegadas.	S
N2.9	Alarma de marcha atrás.	S

Durante la operativa

N3	<p>Distancia entre personas y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Harvesters y personas de al menos 90 metros. • Forwarder y personas de al menos 20 metros. • Feller y personas de al menos 150 metros. <p>Por principio precautorio mantener las mismas distancias entre equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De al menos a 90 metros de un HV • De al menos al menos a 20 metros de un FW • De al menos al menos a 150 metros de un Feller <p>Aplica la distancia más restrictiva en caso de 2 equipos de distinto tipo.</p> <p>En situaciones especiales como por ejemplo en la terminación de cosecha de un bloque, se deberá evaluar en conjunto con SSO, los riesgos asociados y las medidas de control recomendadas.</p>	S*
N3.1	Se debe operar con las puertas cerradas.	S
N3.2	En caso de descender del equipo aplique todos los sistemas de freno y bloqueo y además apagar motor si es en zona de pendiente.	S
N3.3	Circular siempre con luces encendidas en caminos internos y vecinales.	S
N3.4	Lubricación del equipo de corte: utilizar aceite de origen vegetal.	M
N3.5	Circulación en zonas de drenaje (por ejemplo en zona de alcantarilla junto a un camino). No circular. En caso inevitable, evaluar si amerita implementar medidas adicionales para minimizar el impacto (por ejemplo, empalizadas).	M
N3.6	No obstruir drenajes, vías de escape, caminos y/o cortafuegos con madera y/o restos de cosecha. Se debe especificar en la mircoplanificación posibles zonas de disposición de estos residuos.	M
3.7	Distribución de restos de cosecha: asegurar correcta distribución de manera de circular por encima a fin de proteger el suelo. Cuando las condiciones de terreno o pendiente lo ameriten se deben usar bandas.	M

N3.9	<p>Huellas: No generar huellas significativas* fuera de las zonas definidas como zonas de impacto**. Cambiar de zona de trabajo o detener el mismo.</p> <p>*Huellas significativas: Cuando estas sean más profundas que el perfil de la cubierta y por un largo mayor a 2 veces el largo de la máquina.</p> <p>**Ejemplo de zona de impacto: banquinas, caminos de extracción, cruces marcados para el acceso a zonas sensibles.</p>	M*
N3.10	Distancias de amortiguación (ver estándar C en Generales): distancias mínimas a mantener para la protección de bienes de interés cultural, histórico, otras áreas, etc.	M
N3.12	<p>Franjas de seguridad: en las áreas cortafuegos perimetrales donde la distancia es de 12 metros del borde del cuadro al alambrado, se deben dejar franjas de seguridad sin rastrojo que abarcarán como mínimo, los 8 primeros metros del bosque.</p>	L
N3.13	<p>Líneas eléctricas: se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar claramente en la mircoplanificación y señalizar la zona con elementos reflectivos y de alta visibilidad. Preferentemente cosechar estas zonas solo de día. En lo posible evitar circular por esta zona sin buena visibilidad. En el caso de no poder evitar la circulación en la noche señalizar la zona con elementos reflectivos y de alta visibilidad. <p>En caso de ser necesario realizar actividades a menor distancia de las definidas en el B15 se debe evaluar previamente con SySO UPM FO.</p>	S*
N3.14	<p>Tratamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> T1: trozas 100% descortezadas. T2: base 100% descortezada (1m) + 3 pasadas de descortezado. T3: base 100% descortezada (1m) +1 pasada de descortezado T4: no se descorteza. <p>Multitratamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> T2 + T3: T3 45% de los individuos de menor volumen, resto T2. T2 + T4: T4 20% de los individuos menores, resto T2. <p>Se debe especificar si el tratamiento incluye aplicación de herbicida.</p>	C

	<p>Documentación en el frente/máquina: se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa con microplanificación que debe incluir como mínimo detalle de: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas a cosechar por especie e identificación de cuadro • Dirección de corte y extracción • Caminos de extracción • Circulación por cortafuegos y bordes de cuadro • Zona de apilado comercial y no comercial • Ubicación taller de mantenimiento • Identificación de áreas sensibles • Presencia de sitios histórico-culturales • Cuadros de ensayo y/o parcelas permanentes y cualquier otro elemento indispensable para la operativa dependiendo cada caso (empalizada, zona de ubicación de restos de cosecha, etc.). 	
N3.15	<p>Solo podrán utilizarse mapas que contengan la leyenda "Apto para uso de campo"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de orden de cosecha: debe incluir como mínimo: • Detalle de los cuadros a cosechar • Tipo de tratamiento y largos • Estatus de certificación • Destino del cuadro (replantación o rebrote) • Estándares operativos aplicables los cuales deben mantenerse en buen estado de conservación. • Teléfonos de emergencia. <p>Esta información podrá estar disponible también en formato digital en aquellos equipos/operario que cuenten con la tecnología adecuada y validada previamente por FO.</p>	C
N3.16	<p>Rebrote: en caso de rebrote se debe tener en cuenta el cuidado de la cepa, priorizando el tránsito en el sentido de la fila siempre que el diseño, maquinaria y el marco de plantación lo permita y no atente con mayor tránsito sobre el área productiva por ejemplo en algunas plantaciones en curvas de nivel.</p> <p>En caso de definir medidas especiales dependiendo de las particularidades del sitio debe estar especificado en la micro planificación disponible y registrarse en un Monitoreo de Gestión.</p>	C

N3.14	<p>Cosecha con Feller: se debe tener especial cuidado en el sentido del corte próximo a caminos o rutas para minimizar proyecciones de objetos. La máquina debe ubicarse dentro de lo posible, cortando en sentido perpendicular al eje del camino avanzando hacia el interior del cuadro. (De espaldas al camino). Se deben colocar señalizaciones en la ruta o camino alusivos a la actividad. Según el nivel de riesgo (tipo de camino, nivel de tránsito) evaluara medidas adicionales</p>	S
N3.18	<p>Altura de cepa: En todos los casos la altura de cepa deberá ser lo mínimo posible y no debe superar los 20cm de altura medido desde la mínima altura que se pueda posicionar el cabezal. Dependiendo de variables tales como: tipo de maquinaria, condiciones de terreno y características del monte.</p>	C
N3.19	<p>Traslados en zona de mantenimiento: las cortinas deben estar replegadas para asegurar contacto visual con el resto de los operadores.</p>	M
N3.20	<p>Cumplimiento de microplanificación: la operativa debe desarrollarse cumpliendo lo indicado en la microplanificación (sentido de corte, caminos de extracción, etc.). Toda modificación que surja durante las operaciones debe incorporarse en la documentación disponible.</p>	M
N3.21	<p>Descenso y ascenso del equipo: dependiendo del tipo de equipo en el que trabaje, se debe posicionar la cabina correctamente coincidiendo con plataforma de descenso y ascenso. Contar con buen estado de escaleras, peldaños y asideros.</p>	S*
N3.22	<p>Técnica para descender o ascender al equipo: se debe aplicar la técnica de los 3 puntos de apoyo.</p>	S*
N3.23	<p>Requisitos adicionales: de la combinación de condiciones particulares como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Característica de la tarea a realizar • Tipo de máquina/equipo a utilizar • Peligros especiales para la seguridad de las personas o el ambiente <p>Pueden surgir requerimientos adicionales a los descriptos. Estos deben ser explicados, comunicados y registrados</p>	C

NT) APPLICACIÓN DE HERBICIDAS CON HARVESTER

EPP y Habilitaciones		
NT1	Habilitaciones: los involucrados deben contar con el curso de aplicadores de agroquímicos del MGAP.	L*
NT1.1	Preparación del producto: el operario que prepara el producto debe usar protector facial, semimáscara con filtros (de preferencia multigases) , delantal impermeable y guantes de goma o nitrilo (preferentemente de manga larga).	S
NT1.2	EPP para cambio de cadena y espada: los operadores de los harvester deben utilizar guantes de nitrilo largos o de manga larga sin puño para esta tarea. Los mismos deben permanecer fuera de la cabina.	C
NT1.3	Ropa de trabajo adicional: se debe contar con ropa de trabajo adicional para utilizar en al caso de salpicaduras o vertidos accidentales que puedan requerir el cambio de vestimenta	S*
NT1.4	Habilitación de la empresa y equipos: La empresa debe contar con la habilitación emitida por la DGSA como empresa aplicadora de productos fitosanitarios (decreto 264/004) (RUO). La empresa debe gestionar la habilitación de sus equipos ante el MGAP. Se debe gestionar el remplazo de los adhesivos en caso de que estos se encuentre deteriorados.	L
Durante la operativa		
NT2	Las personas que manipulan agroquímicos no deben beber, comer ni fumar, sin antes haberse quitado la ropa de protección personal (guantes, delantal, etc.), con previo lavado de cara y manos.	M
NT2.1	Depósito intermedio: utilizar para la extracción de los cursos de agua un depósito intermedio que no esté contaminado.	M
NT2.2	Triple enjuague: se deberá realizar triple enjuague de bidones al momento de vaciarse vertiendo el líquido en el tanque aplicador, siendo posteriormente perforados.	M*
NT2.4	Abastecimiento de máquina: si el abastecimiento de las máquinas se debe hacer por encima de 1.3m se debe contar con una estructura que permita hacerlo por debajo de la altura del pecho.	S

NT2.5	Higiene personal: se contará en los frentes de trabajo y en cada equipo aplicador con suficiente agua y jabón para la higiene personal.	S
NT2.6	La dosis de producto y agua total se ajustará a la recomendación del supervisor de cosecha. Se debe contar con jarra graduada para la dosificación. Priorizar el uso de aguas superficiales frente a las subterráneas/ pozos.	C
NT2.7	Los filtros del aire de la cabina deberán contener carbón activado.	S
NT2.8	Calidad de aplicaciones: Se debe cumplir con los siguientes parámetros mínimos <ul style="list-style-type: none"> • % de cobertura del perímetro debe ser $\geq 75\%$ • La cepa no debe estar desfibrada. • No debe aplicar solo el centro de la cepa. 	C
NT2.9	Pueden surgir requisitos adicionales a los descriptos, al evaluar condiciones particulares como: <ul style="list-style-type: none"> • Característica de la tarea a realizar; • Tipo de máquina/equipo a utilizar; • Peligros especiales para la seguridad de las personas o el ambiente; Estos nuevos requisitos deben ser explicados, comunicados y registrados.	S

O) EXTRACCIÓN Y APILADO DE MADERA

Elementos de protección Personal/habilitaciones

O1	Elementos de protección personal: Vestir ropa habitual de trabajo con bandas de alta visibilidad y reflectivas o chaleco (según norma EN741), calzado de seguridad con puntera, casco, en caso de equipos con cabina abierta, protección auditiva. Disponer de protección ocular, guantes de goma de nitrilo en tareas de mantenimiento.	C
O1.1	Habilitaciones: libreta de conducir habilitante (Tipo H o similar habilitada para el manejo de maquinaria agrícola).	C

Elementos de protección Personal/habilitaciones

O2	Cabina antivuelco. (Norma ROPS)	S
O2.1	Rejas protectoras en ventanas y puertas y/o vidrios anti-impacto de policarbonato de 10mm como mínimo en el vidrio trasero de la reja y de 8mm a 10mm en los laterales. En caso de tractores forestizados debe cumplir los requisitos de trabajo en rastrojos (ver estándares MA en Generales). Considerar además las normas FOPS y ROPS y lo especificado por el fabricante cuando corresponda.	S

O2.2	Asiento regulable y con cinturón de seguridad y giratorio en caso de cabina fija.	S
O2.3	Cinturón de seguridad en buen estado y de uso obligatorio	S*
O2.4	Botiquín de primeros auxilios. (estándar H)	S
O2.5	Extintor de al menos 4kg.	S
O2.6	Equipo de comunicación VHF con antena externa.	S
O2.7	Buen estado general del equipo.	S
O2.8	Luces en buen estado.	S
O2.9	Alarma de Marcha Atrás, arresta chispa en motores sin turbo, bocina funcionando, escalera.	S

Estándares Operacionales

O3	Distancia de seguridad: mantener distancia de seguridad con equipos y/o con personas de al menos 20m. Operar con las puertas cerradas. Si en la misma zona hubiera actividad de Harvester mantener con estos una distancia de al menos 90m. Si en la misma zona hubiera actividad de Feller mantener con estos una distancia de al menos 150m. En caso de descender del equipo aplique todos los sistemas de freno y bloqueo y apagar el equipo en caso de zonas de pendiente.	S*
O3.1	Descenso y ascenso del equipo: En caso de descender del equipo debe aplicar la técnica de los 3 puntos de apoyo. Dependiendo del tipo de equipo en el que se trabaje, se debe posicionar la cabina correctamente coincidiendo con plataforma de descenso y ascenso. Contar con buen estado de escaleras, peldaños y asideros.	S
O3.2	Disposición de madera no pulpable: No circular ni obstruir con madera y/o restos de cosecha en áreas sensibles o zonas de drenaje. La disposición de madera no pulpable debe priorizarse en las zonas de apilado, en caso de que deba disponerse en otras zonas, se deben especificar posibles lugares en la microplanificación.	M
O3.3	No obstruir vías de circulación con madera y/o restos de cosecha.	S
O3.4	Circular por los rameros a fin de proteger el suelo. Cuando las condiciones de terreno o pendiente lo requieran se deberán usar bandas. En caso de cuadros con destino reforestación por rebrote ver N3.16.	M

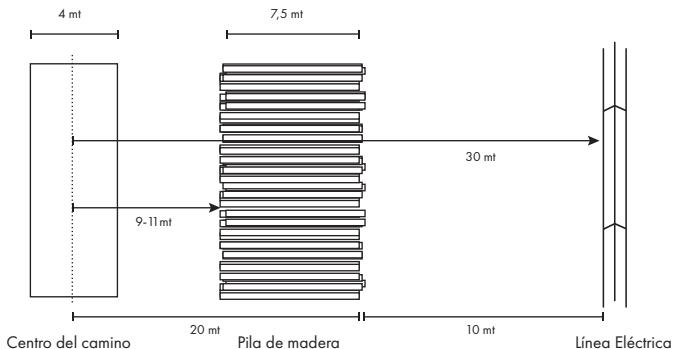
O3.6	Regular la cantidad de carga tomando en consideración la condición de humedad del suelo, topografía, etc.	M
O3.7	<p>Minimizar daños al suelo. No generar huellas significativas* fuera de las zonas definidas como zonas de impacto**.</p> <p>Cambiar de zona de trabajo o detener el mismo</p> <p>* Cuando éstas sean más profundas que el perfil de la cubierta y por un largo mayor a 2 veces el largo de la máquina.</p> <p>* Ejemplo de zona de impacto: banquinas, caminos de extracción, cruces marcados para el acceso a zonas sensibles.</p>	M
O3.8	Distancias de amortiguación: ver estándar C en Gene rales distancias mínimas a mantener para la protección de bienes de interés cultural, histórico, otras áreas, etc.	M
O3.9	Usar luces encendidas en caminos internos y vecinales.	S
O3.10	<p>Apilado: Cumplir lo especificado en la mircoplanificación, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar solo la banquina y no el lado interno de las pilas (salvo expresa autorización). • Las pilas deberán mantener una distancia mínima de 2 m con los alambrados de manera de evitar posibles contaminaciones con alambre y evitar zonas de alcantarillas. • La distancia entre el borde de la pila y el eje central del camino deberá estar entre 9 a 11 metros. • No apilar en rotundas de forma circulares. • En aquellas rotundas de forma “gota” cuando sea inevitable el apilado por falta de espacio, se podrá apilar solo los primeros 10m contados desde el inicio de la misma.(ver esquema) • Altura máxima permitida de apilado 4.5m. (salvo excepciones debidamente autorizadas por Carga). <p>Apilado en zonas de líneas eléctricas.</p> <p>No apilar debajo de líneas eléctricas. Respetar las siguientes distancias de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los casos donde las pilas se encuentren entre el camino y la línea eléctrica la distancia mínima que debe haber es de 30 metros desde cables exteriores al centro del camino. • Si la pila se encuentre del lado contrario a la línea eléctrica con respecto al camino, la distancia mínima es de 12 m al centro de camino. (ver esquema) 	C
O3.11	Productividad: Cumplir con lo acordado según cada caso.	P

O3.13	<p>Documentación en el frente/máquina: (completar con documentos en harvester)</p> <p>Se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa con microplanificación que debe incluir como mínimo detalle de: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Áreas para cosechar por especie e identificación de cuadro. ◦ Dirección de corte y extracción. ◦ Caminos de extracción. ◦ Zona de apilado y/o ubicación de madera no pulpable. ◦ Ubicación taller de mantenimiento. ◦ Identificación de ambientes y áreas sensibles. ◦ Presencia de sitios histórico culturales/paleontológicos ◦ Cuadros de ensayo y/o parcelas permanentes y cualquier otro elemento indispensable para la operativa dependiendo cada caso por ej. empalizada. <p>Solo podrán utilizarse mapas que contengan la leyenda “Apto para uso de campo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen de orden de cosecha: debe incluir como mínimo: Detalle de los cuadros a cosechar, tipo de tratamiento, estatus de certificación, destino del cuadro. • Estándares operativos de la actividad e instructivos, los cuales deben mantenerse en buen estado de conservación. • Listado de teléfonos de emergencia <p>Esta información podrá estar disponible también en formato digital en aquellos equipos que cuenten con la tecnología adecuada y validada previamente por FO.</p>	C
O3.14	<p>Mapa de pilas: Se deben relevar las pilas utilizando la aplicación correspondiente.</p> <p>En caso de que sea necesario, identificar pilas con características especiales (madera con carbón, daño por viento, corteza, mezcla de especies, metales, diámetro, etc.)</p>	C
O3.15	<p>Área de apilado: Las áreas de apilado deberán estar acondicionadas y libres de contaminantes. Los alambrados deberán retirarse en tiempo y forma cuando corresponda</p>	C
O3.16	<p>Apilado en caminos vecinales: en caso de que se deba apilar en caminos vecinales se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la autorización legal correspondiente. • Disponer señalización adecuada (en ambos sentidos de circulación) • El área debe permanecer libre de residuos (trozas, corteza, ramas, etc.) (ver esquema) 	L*

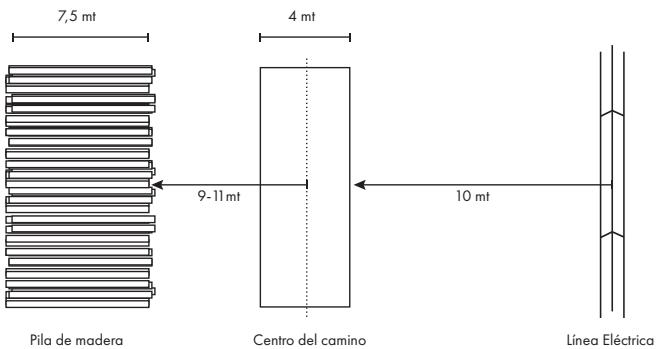
Esquema punto O3.10

Distancia a líneas electricas en operaciones de suministro

Situacion A

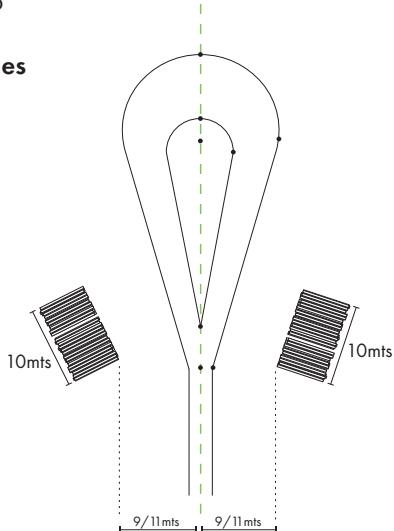


Situación B



Esquema punto O3.16

Rotonda para tritrenes



Distancia del centro del camino al borde de la pila de 9 a 11 mts

RC) REBAJE DE CEPAS CON MOTOSIERRA

Se debe cumplir con lo especificado en el Estandar de motosierra.

Habilitaciones/EPP

RC1.1	Por lo menos un integrante de la cuadrilla debe contar con el Curso de Combate de Incendios (cuadrilla de frente de cosecha o frente de trabajo de la tarea).	S
--------------	---	----------

Equipamiento

RC2	Todo frente de cosecha debe de contar con una cisterna de agua.	S*
RC2.1	Se debe adicionar una mochila con agua, pronta para ser utilizada en el frente de cosecha o frente de trabajo de la tarea.	S

Durante la tarea

RC3	Para el caso de que la actividad se realice alejada a más de 10' caminando del frente de cosecha o de la tarea, la mochila/s debe/n acompañar siempre, cuadro a cuadro al personal encargado de la tarea.	S*
RC3.1	En el caso de que se cumpla el ítem RC2.2, la tarea debe realizarse en grupos mínimos de 2 personas las cuales deben permanecer trabajando juntas en el mismo cuadro respetando las distancias mínimas de seguridad entre operarios.	S*
RC3.2	Evitar realizar la tarea cuando el Índice de Riesgo de Incendio sea Alto o Muy Alto. En caso de que sea necesario se deben tomar todas las medidas adicionales de prevención de incendios en conjunto con SSO.	S*
RC3.3	Requisitos adicionales: pueden surgir requisitos adicionales a los descriptos, al evaluar condiciones particulares como: <ul style="list-style-type: none">• Característica de la tarea a realizar (cantidad y/o ubicación de madera a borde camino, tipo de herramienta, etc.)• Condiciones climatológicas• Peligros especiales para la seguridad de las personas o el ambiente <p>En este caso, los nuevos requisitos deben ser correctamente comunicados explicados y registrados.</p>	C

K) CIERRE DE ACTIVIDAD COSECHA

Esta actividad debe ser realizada dentro de los 30 días de terminada la extracción

K1	Se debe levantar todas las instalaciones provisorias (comedores, baños, depósitos de combustible, talleres, etc.)	C
K2	Se debe retirar todos los residuos contaminados no forestales generados de las instalaciones y talleres (ver Gestión de Residuos en Estándares Generales).	M
K3	No se debe detectar presencia de residuos no forestales en las plantaciones y zonas de caminos con particular atención a bolsas y botellas de plástico.	M
K4	Se debe retirar toda la cartelería provisoria colocada al inicio de las operaciones.	M
K5	Tanto para montes propios como de terceros, los alambrados y porteras deben quedar en igual o mejor condición que la original.	C
K6	Los residuos forestales remanente incluyendo la madera fuera de especificación no afectan la vegetación nativa, las vías de drenaje u otras zonas sensibles.	M
K7	Las pilas de madera deben estar debidamente identificadas (ver M9). No deben afectar zonas sensibles y cumplir con la distancia especificada en el estándar O3.10.	C
K7.1	Los impactos significativos en el suelo (dentro o fuera de cuadro) se dieron en casos puntuales y aislados o exclusivamente en los sitios previstos según la mircoplánificación acordada previamente.	M
K8	Los impactos significativos al suelo fueron identificados y existe un "Plan de Mitigación" acordado con el proceso de Patrimonio. El seguimiento del Plan de mitigación acordado debe realizarse registrando acciones utilizando el ítem C1 en el mismo formulario de cierre (Monitoreo de Gestión).	M
K9	No debe quedar madera comercial en el cuadro en cantidades significativas. (mayor a 4.5cm de diámetro).	C
K11	Las cepas deberán quedar con la altura especificada (N3.18).	C

K12	En caso de que los predios linderos se hayan visto afectados se deben tomar las acciones de mitigación y reparación pertinentes. Las acciones deben ser acordadas involucrando a la tercer parte afectada de forma culturalmente apropiada.	M
K14	Se debe dejar disponible en tiempo y forma, el mapa final de ubicación de pilas en los sistemas correspondientes.	C
K15	Madera no comercial en área productiva: se detectó situación fuera de estándar y existe plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en W9. En el plan se detalló claramente disposición de los residuos (fuera o dentro del cuadro) dependiendo de la situación particular	M

Teléfonos de interés

Bomberos	911
Policía Caminera	108
Emergencias	911
UTE	0800 8111
Policía	109
Prefectura Puerto de Montevideo	106
CIAT	1722

Paysandú
18 de Julio 818
60000 Paysandú
📞 (+598) 4722 4644

Montevideo
Av. Italia 7519 piso 2
11500 Montevideo
📞 (+598) 2604 6660

Vivero San Francisco
No. 38 y Camino a la Autobalsa
60000 San Francisco, Paysandú
📞 (+598) 4722 6022

Vivero Santana
Ruta 4, km 392
60008 Guichón, Paysandú
📞 (+598) 4744 02021

Vivero Sarandí del Yí
Ruta 6 Km 210
97199 Sarandí del Yí, Durazno
📞 (+598) 098 793 365

Planta UPM Fray Bentos
Ruta Vladimir Roslik 307
65000 Fray Bentos, Rio Negro
📞 (+598) 4562 0100

Región 1
Ruta 24, km 53,5
65001 Tres Bocas, Rio Negro
📞 (+598) 4560 9013
✉ R1@upm.com

Región 2
Ruta 4, km 392
60008 Guichón, Paysandú
📞 (+598) 4740 2021
✉ R2@upm.com

Región 3
Dr. Martini S/N
60001 Quebracho, Paysandú
📞 (+598) 4754 2704
✉ R3@upm.com

Región 4
Soldado Eusebio Godoy S/N
esq. Chiquito Saravia
45000 Bo. Godoy, Tacuarembó
📞 (+598) 4632 4432
✉ R4@upm.com

Región 5
Baltasar Brum 470
97000 Durazno
📞 (+598) 4361 1062
✉ R5@upm.com

Línea Cómo Manejo
📞 (+598) 4562 7710

Programa de Fomento
📞 (+598) 4724 8760
✉ fomento@upm.com

Fundación UPM
✉ fundacion@upm.com
Fundacion UPM UY
en Facebook

Por mayor información sobre la empresa, el entorno en el que desarrolla sus operaciones forestales, el proceso productivo, los principales resultados anuales de desempeño así como el procedimiento de resolución de controversias puede ingresar a nuestra web o contactarse a través de:

✉ comunicaciones@upm.com | 🌐 www.upm.uy

✉ www.linkedin.com/company/upm-uruguay/

✉ @UPMUruguay | 📱 @upmuruuguay



Elaborado: Proceso de Cosecha	Revisado: Proceso de Cosecha-SIG	Aprobado: Comité SIG
Fecha: 2/2023		
V8		